**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, a las nueve horas con diecinueve minutos del día once de junio del dos mil dieciocho.

1. Que con fecha veintinueve de mayo del dos mil dieciocho, se recibió y admitió solicitud de información recibida de forma digital, registrada bajo el número **UAIPT No. 0038-2018** ante esta unidad, de parte de Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con Documento Único de Identidad número **XXXXXXXXX,** por medio de la cual requiere la información siguiente: **solicitud original: Copia Certificada del expediente de los trámites que la sociedad Sutrans Ltda. de C.V. siguió ante esa Alcaldía para la construcción de una nueva Terminal de Autobuses. Al subsanar la prevención se aclara que los trámites a que hace referencia son: Línea de Construcción, Calificación de Lugar, Revisión Vial y Zonificación, Factibilidad de Drenaje de Aguas Lluvias y Permiso de Construcción para la Terminal de Autobuses de Oriente que en concreto es la nueva Terminal de Buses de Oriente que operará en Soyapango (Terminal Sutrans).**
2. Que en su fecha esta Unidad realizó consulta a los Departamentos de Uso de Suelo, Factibilidad de Aguas Lluvias, de Línea de Construcción y al departamento de Urbanización y Construcción, a fin de que se pronunciaran sobre lo solicitado. Al respecto el Departamento de Factibilidad de Aguas Lluvias informó que en el proyecto el propietario declaró confidencialidad a los documentos anexos a la solicitud, por lo que únicamente se puede otorgar acceso a la Resolución del expediente y facilitar fotocopia certificada de versión pública, previa al pago de la tasa correspondiente. En el caso del Departamento de Urbanización y Construcción informó que los documentos anexos a la solicitud del proyecto ha sido clasificado como confidencial, en consecuencia solo se podrán proporcionar las versiones públicas de las resoluciones No. 0210-2017 y 110-2018 contenidas en el expediente del proyecto referido. En relación con los Departamento de Línea de Construcción y Uso de Suelo informaron que el expediente del proyecto posee 3 Resoluciones de las cuales por contar con cláusula de confidencialidad los documentos anexos a la solicitud, se podrá dar la versión pública de las mismas, las cuales son: 1-Línea de Construcción No0224-2016 con Resolución de fecha 11 de agosto de 2016, 2-Calificación de Lugar No0836-2016 con Resolución de fecha 2 de septiembre de 2016 y 3- Revisión Vial y Zonificación No 0078-2016 con Resolución de fecha 11 de enero de 2017.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **CONCEDER** el acceso a lacertificaciónde lafotocopia de la versión pública de las Resoluciones relacionadas en el romano II de la presente Resolución, previa cancelación de las tasas conforme al Decreto No. 1 “Reforma a la ordenanza de

tazas por servicios prestados por la Oficina de Planificación de Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS al municipio de Soyapango”. Diario oficial 27 tomo 362 fecha 10 de febrero 2004: Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$17.14.

1. **Tome nota** el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, que deberá coordinar previa cita con la Jefatura del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo, Flor Celina Aquino teléfono 2234-0600 extensiones 211 o 234 para la obtención de la información relacionada en la presente resolución. **Notifíquese.**

Marlene Solano

Oficial de Información